



REGISTRO Y CODIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA CONSULTA EXTERNA

Sistema de Información HIS

ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR CONTAMINACIÓN CON METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

2012



PERÚ

Ministerio
de Salud

Oficina General
de Estadística e Informática

ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE ATENCION A PERSONAS AFECTADAS POR CONTAMINACION CON METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS ACTIVIDADES MÁS FRECUENTES

Código	Diagnóstico / Actividad
--------	-------------------------

C349	Tumor maligno de los bronquios o del pulmón, parte no especificada
F719	Retraso mental moderado, con deterioro de comportamiento de grado no especificado
G728	Otras miopatías especificadas
K117	Alteraciones de la secreción salival
K529	Colitis y gastroenteritis no infecciosa, no especificadas
M898	Otros trastornos especificados del hueso
N179	Insuficiencia renal aguda
T560	Plomo y sus compuestos
T561	Mercurio y sus compuestos
T570	Arsénico y sus compuestos
U262	Evaluación y entrega de resultados de diagnóstico
U310	Administración de tratamiento
Z573	Exposición ocupacional a otro contaminante del aire
Z579	Exposición ocupacional a factor de riesgo no especificado
Z581	Exposición al aire contaminado
Z582	Exposición al agua contaminada
Z583	Exposición al suelo contaminado
Z585	Exposición a otros contaminantes del ambiente físico
Z589	Problema no especificado relacionado con el ambiente físico

Cualquier sugerencia por favor remitirla a los correos:

jjordan@minsa.gob.pe; rcruz@minsa.gob.pe; pvasquez@minsa.gob.pe; lvaleriano@minsa.gob.pe; mbardalese@minsa.gob.pe.

INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO Y CODIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR LA CONTAMINACIÓN CON METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS

El registro de los datos generales se hace siguiendo las indicaciones pertinentes y no presenta características especiales. Los ítems diagnóstico motivo de consulta, tipo de diagnóstico y Lab (ítems 13, 14 y 15) presentan algunas particularidades que se revisará en detalle a continuación.

A. ATENCIÓN DE SALUD

Los ítems referidos al día, historia clínica, DNI, financiador, pertenencia étnica, distrito de procedencia, edad, sexo, establecimiento y servicio se registran siguiendo las indicaciones planteadas en el capítulo de Aspectos Generales del presente Documento Técnico.

En el ítem: Distrito de Procedencia, anote claramente el distrito del domicilio actual de la persona a la que se le aplicará la vacuna. Se considera a una persona residente de un distrito cuando tenga permanencia estable a partir de los 06 meses.

En el ítem: Tipo de diagnóstico se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones al momento de registrar: Marcar con un aspa (X)

P: (Diagnóstico presuntivo) Únicamente cuando no existe certeza del diagnóstico y/o éste requiere de algún resultado de laboratorio. Su carácter es provisional.

D: (Diagnóstico definitivo) Cuando se tiene certeza del diagnóstico por evaluación clínica y/o por exámenes auxiliares y debe ser escrito una sola vez para el mismo evento (episodio de la enfermedad cuando se trate de enfermedades agudas y solo una vez para el caso de enfermedades crónicas) en un mismo paciente.

R: (Diagnóstico repetido) Cuando el paciente vuelve a ser atendido para el seguimiento de un mismo episodio o evento de la enfermedad en cualquier otra oportunidad posterior a aquella en que estableció el diagnóstico definitivo.

Si son más de tres (03) los diagnósticos y/o actividades los que se van a registrar, continúe en el siguiente registro y trace una línea oblicua entre los casilleros de los ítems día y servicio y utilice los siguientes tres (03) ítems del campo “diagnósticos y/o actividades” para completar el registro de la atención.

Los ítems diagnóstico motivo de consulta, tipo de diagnóstico y lab presentan algunas particularidades que se revisará en detalle a continuación.

TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR METALES PESADOS

Evaluación Integral a Personas Expuestas a Metales Pesados

Definición Operacional: Actividad dirigida a las personas que se encuentran en situación de pobreza de todas las etapas de vida, la realiza el personal de salud capacitado de los establecimientos de salud del primer nivel de atención a las personas expuestas a metales pesados de todas las etapas de vida, a fuentes contaminantes (antropogénicas y/o naturales) para plomo, arsénico y mercurio. Dicha intervención consiste en la evaluación médica integral e identificación de factores de riesgos epidemiológicos, sociales y ambientales considerando el tipo de contaminante (plomo, arsénico o mercurio).

Para las personas que laboran en centros de metalurgia primaria o secundaria, en la minería extractiva formal u informal, industria de fabricación de acumuladores eléctricos, entre otros. Así como las actividades de reciclaje en la cual extraen secundariamente plomo a partir de baterías usadas, se usará el código:

- **Z573** Exposición ocupacional a contaminantes

Para las personas expuestas no ocupacionales a contaminación con el ambiente físico, tales como: polvo de suelos cercanos a minas (relaves y material particulado propio de las actividades), humo de fundiciones, puertos, viviendas antiguas que pueden tener pintura con plomo, contaminación producida por vehículos motorizados, etc.; se usarán los siguientes códigos:

- **Z585** Exposición a otras contaminantes del ambiente físico
- **Z581** Exposición al aire contaminado
- **Z582** Exposición al agua contaminada
- **Z583** Exposición al suelo contaminado

Paciente con Síntomas

Para el ítem: Diagnóstico motivo de consulta y/o actividad de salud anote:

- En el 1º casillero el diagnóstico asociado
- En el 2º casillero el código de indicación a la exposición específica

En el ítem: Tipo de diagnóstico marque:

- En el 1º y 2º casillero "D"

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT					
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R							
20	9860	2	80	Callao	28A	M	N	M	1. Dolor de huesos	P	D	R		M898					
	12126021											E	C	2. Exposición al aire contaminado	P	D	R		Z581
																		R	R

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT					
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R							
20	9464	2	80	Comas	35A	M	N	M	1. Parálisis muscular	P	D	R		G728					
	72212126											E	C	2. Exposición al agua contaminada	P	D	R		Z582
																		R	R

Paciente sin Síntomas

Para el ítem: Diagnóstico motivo de consulta y/o actividad de salud anote:

- En el 1º casillero el código de indicación a la exposición específica

En el ítem: Tipo de diagnóstico marque "D" siempre

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT					
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R							
22	6908	2	80	Matucana	18A	M	N	M	1. Exposición a otras contaminantes del ambiente físico	P	D	R		Z585					
	26021121											E	C	2.	P	D	R		
																		R	R

Consulta de Confirmación / No Confirmación de Caso de Intoxicación por Metales Pesados

Definición Operacional: Comprende a las personas consideradas como casos probables (antecedente epidemiológico y clínica compatible) que acuden al establecimiento de salud del primer nivel de atención para recibir el resultado de las pruebas de sangre y/o orina realizados por el laboratorio referencial especializado en dosaje de metales pesados y metaloide (plomo, arsénico y mercurio) después de una espera aproximada de 30 días.

En esta consulta se establece la categoría de exposición del paciente según los niveles para plomo (ug/dL) encontrado en sangre y en concordancia con esto, para fines de manejo y registro se aplica la siguiente tabla.

VALORES DE INTOXICACIÓN POR PLOMO

NIVEL DE PLOMO(ug/dL)	CATEGORIA	VALOR EN LAB
1 - 9.9	Categoría I	C-1
10 - 19.9	Categoría II	C-2
20 - 44.9	Categoría III	C-3
45 - 69.9	Categoría IV	C-4
70 y más	Categoría V	C-5

Paciente con Diagnóstico Positivo

Para el ítem: Diagnóstico motivo de consulta y/o actividad de salud anote:

- En el 1º casillero Intoxicación por Plomo
- En el 2º casillero Evaluación y Entrega de Resultados de Diagnóstico

En el ítem: Tipo de diagnóstico marque:

- En el 1º casillero “D” cuando se tiene certeza del diagnóstico por evaluación clínica y/o por exámenes auxiliares y debe ser escrito una sola vez para el caso en un mismo paciente, y “R” cuando el paciente vuelve a ser atendido para el seguimiento.
- En el 2º casillero D siempre

En el ítem: Lab anote:

- En el 1º casillero registre la sigla que corresponda a la categoría según el nivel de Plomo:
 - Categoría I = **C-1**
 - Categoría II = **C-2**
 - Categoría III = **C-3**
 - Categoría IV = **C-4**
 - Categoría V = **C-5**
- En el 2º casillero registre el número de muestra 1, 2... según corresponda.

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R		
25	9860	2	80	Nieva	11A	M	N	N	1. Intoxicación por Plomo	P	<input checked="" type="checkbox"/>	R	C-2	T560
	12126021						<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	2. Evaluación y entrega de resultados de diagnóstico	P	<input checked="" type="checkbox"/>	R		U262
							R	R	3.	P	D	R		

Diagnostico Negativo

Para el ítem: Diagnóstico motivo de consulta y/o actividad de salud anote:

- En el 1º casillero Evaluación y Entrega de Resultados de Diagnóstico

En el ítem: Tipo de diagnóstico marque:

- En el 1º casillero D siempre

En el ítem Lab anote:

- En el 1º casillero registre la sigla que corresponda a la categoría según el nivel de Plomo:
 - **RP** = Resultado Positivo
 - **RN** = Resultado Negativo
- En el 2º casillero “**CMP**” de Contaminación por Metales Pesados SOLO cuando el resultado sea NEGATIVO para indicar que la evaluación del resultado corresponde a la estrategia; cuando el resultado es positivo el lab deb ir en blanco.

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT		
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R				
25	9860	2	80	Nieva	11A	M	N	N	1. Evaluación y entrega de resultados de diagnóstico	P	D	R	RN	U262		
	12126021								C	C	2.	P	D	R	CMP	
									R	R	3.	P	D	R		

Los diagnósticos que pueden ser confirmados en la consulta son:

- Intoxicación por Plomo (T560)
- Intoxicación por Arsénico (T570)
- Intoxicación por Mercurio (T561)

Tratamiento a Personas Intoxicadas por Plomo

Definición Operacional: Comprende a las personas intoxicadas por plomo que acuden al establecimiento de salud (primer nivel de atención) para el tratamiento de la enfermedad y evaluación de signos y síntomas de sugerentes de enfermedades concomitantes o factores de riesgo de riesgo adicionales como anemia y parasitosis.

En el cuadro siguiente se muestra el nivel de atención y número de controles que corresponde a las personas intoxicadas por plomo en función de las categorías de exposición:

CATEGORÍA	NIVEL ATENCIÓN	CONTROL
Categoría I	Primer nivel	2 por año
Categoría II	Primer nivel	4 por año
Categoría III	Primer nivel	4 por año
Categoría IV	Segundo nivel	12 por año
Categoría V	Tercer nivel	12 por año

Tratamiento Persona Intoxicada por Plomo Categoría I

Para el ítem: Diagnóstico motivo de consulta y/o actividad de salud anote:

- En el 1º casillero Intoxicación por Plomo
- En el 2º casillero Consejería Integral

En el ítem: Tipo de diagnóstico marque:

- En el 1º casillero “D” cuando se tiene certeza del diagnóstico por evaluación clínica y/o por exámenes auxiliares y debe ser escrito una sola vez para el caso en un mismo paciente, y “R” cuando el paciente vuelve a ser atendido para el seguimiento.
- En el 2º casillero D siempre

En el ítem Lab anote:

- En el 1º casillero registre la sigla **C-1**
- En el 2º casillero registre en número de sesión de consejería integral 1, 2... según corresponda

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT		
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R				
25	9860	2	80	Nieva	11A	M	N	N	1. Intoxicación por plomo	P	D	R	C-1	T560		
	12126021								C	C	2. Consejería integral	P	D	R	1	99401
									F	R	R	3.	P	D	R	

Tratamiento Persona Intoxicada por Plomo Categoría II

Para el ítem: Diagnóstico motivo de consulta y/o actividad de salud anote:

- En el 1º casillero Intoxicación por Plomo
- En el 2º casillero Administración de Tratamiento
- En el 2º casillero Consejería Integral

En el ítem: Tipo de diagnóstico marque:

- En el 1º casillero "D" cuando se tiene certeza del diagnóstico por evaluación clínica y/o por exámenes auxiliares y debe ser escrito una sola vez para el caso en un mismo paciente, y "R" cuando el paciente vuelve a ser atendido para el seguimiento.
- En el 2º y 3º casillero D siempre

En el ítem Lab anote:

- En el 1º casillero registre la sigla C-2
- En el 2º casillero registre en número de sesión de tratamiento 1, 2... según corresponda
- En el 3º casillero registre en número de sesión de consejería integral 1, 2... según corresponda

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT		
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R				
12	4872	2	80	Nieva	15A	M	N	N	1. Intoxicación por plomo	P	D	R	C-2	T560		
	78412602								C	C	2. Administración de tratamiento	P	D	R	1	U310
									F	R	R	3. Consejería integral	P	D	R	1

Registrar RF en el siguiente campo Lab libre cuando la persona intoxicada es referida al segundo nivel de atención por presentar sintomatología o requerir tratamiento de enfermedad concomitante.

Tratamiento Persona Intoxicada por Plomo Categoría III

Para el ítem: Diagnóstico motivo de consulta y/o actividad de salud anote:

- En el 1º casillero Intoxicación por Plomo
- En el 2º casillero Administración de Tratamiento

En el ítem: Tipo de diagnóstico marque:

- En el 1º casillero "D" cuando se tiene certeza del diagnóstico por evaluación clínica y/o por exámenes auxiliares y debe ser escrito una sola vez para el caso en un mismo paciente, y "R" cuando el paciente vuelve a ser atendido para el seguimiento.
- En el 2º casillero D siempre

En el ítem Lab anote:

- En el 1º casillero registre la sigla C-3
- En el 2º casillero registre en número de sesión de tratamiento 1, 2... según corresponda

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT		
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R				
25	4352	2	80	Carabaylo	31A	M	N	N	1. Intoxicación por plomo	P	D	R	C-3	T560		
	64212602						C	C	2. Administración de tratamiento	P	D	R			1	U310
							R	R	3.	P	D	R				

Tratamiento Persona Intoxicada por Plomo Categoría IV

Para el ítem: Diagnóstico motivo de consulta y/o actividad de salud anote:

- En el 1º casillero Intoxicación por Plomo
- En el 2º casillero Administración de Tratamiento

En el ítem: Tipo de diagnóstico marque:

- En el 1º casillero “D” cuando se tiene certeza del diagnóstico por evaluación clínica y/o por exámenes auxiliares y debe ser escrito una sola vez para el caso en un mismo paciente, y “R” cuando el paciente vuelve a ser atendido para el seguimiento.
- En el 2º casillero D siempre

En el ítem Lab anote:

- En el 1º casillero registre la sigla C-4
- En el 2º casillero registre en número de sesión de tratamiento 1, 2... según corresponda

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT	
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R			
25	6846	2	80	Nieva	11A	M	N	N	1. Intoxicación por plomo	P	D	R	C-4	T560	
	84260216						C	C	2. Administración de tratamiento	P	D	R			U310
							R	R	3.	P	D	R			

Registrar RF en el siguiente campo Lab libre cuando la persona intoxicada es referida al tercer nivel de atención por presentar sintomatología o requerir tratamiento de enfermedad concomitante.

Tratamiento Persona Intoxicada por Plomo Categoría V

Para el ítem: Diagnóstico motivo de consulta y/o actividad de salud anote:

- En el 1º casillero Intoxicación por Plomo
- En el 2º casillero Administración de Tratamiento
- En el 3º casillero la Morbilidad identificada producto de la intoxicación

En el ítem: Tipo de diagnóstico marque:

- En el 1º y 3º casillero “D” cuando se tiene certeza del diagnóstico por evaluación clínica y/o por exámenes auxiliares y debe ser escrito una sola vez para el caso en un mismo paciente, y “R” cuando el paciente vuelve a ser atendido para el seguimiento.
- En el 2º casillero D siempre

En el ítem Lab anote:

- En el 1º casillero registre la sigla C-5
- En el 2º casillero registre en número de sesión de tratamiento 1, 2... según corresponda



DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R		
25	9860	2	80	Nieva	11A	M	N	N	1. Intoxicación por plomo	P	D	R	C-5	T560
	12126021						E	E	2. Administración de tratamiento	P	D	R	1	U310
							R	R	3. Retardo mental moderado	P	D	R		F719

Registrar RF en el siguiente campo Lab libre a las personas intoxicadas con categoría de exposición V al plomo, cuando se haga la referencia al tercer nivel de atención para hospitalización, estudio y tratamiento quelante según protocolo de atención.

Complicación de la Intoxicación por Metales Pesados (T560)

Definición Operacional: Es el conjunto de acciones realizadas por personal de salud capacitado en los hospitales (tercer nivel de atención) a favor de las personas de las categorías de exposición IV o V que puedan presentar encefalopatía plúmbica (T560), la cual debe ser tratada en servicio de emergencia. Después de la atención de emergencia, el paciente pasa a consulta externa y se controla según criterio médico específico.

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R		
25	9860	2	80	Nieva	11A	M	N	N	1. Encefalopatía plúmbica	P	D	R	C-4	T560
	12126021						E	E	2.	P	D	R		
							R	R	3.	P	D	R		

Dosaje de Seguimiento de Metales Pesados a Personas Intoxicadas

Definición Operacional: Comprende el conjunto de acciones para el dosaje de seguimiento en personas intoxicadas por metales pesados que tienen categoría de exposición entre II y V. Se realizan según detalle del siguiente cuadro:

CATEGORÍA	TOMA MUESTRA	DOSAJE
Categoría II	EE SS I-3	2 al año
Categoría III	EE SS I-4	5 al año
Categoría IV	EE SS II-1 a III-1	12 al año
Categoría V	EE SS II-1 a III-1	12 al año

Resultado de Dosaje de Seguimiento Categoría II

Para el ítem: Diagnóstico motivo de consulta y/o actividad de salud anote:

- En el 1º casillero Intoxicación por Plomo
- En el 2º casillero Evaluación y Entrega de Resultados

En el ítem: Tipo de diagnóstico marque:

- En el 1º casillero "R" siempre
- En el 2º casillero D siempre

En el ítem Lab anote:

- En el 1º casillero registre la sigla C-2
- En el 2º casillero registre en número de sesión de tratamiento 2, 3, 4... según corresponda



DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R		
25	9860	2	80	Nieva	11A	M	N	N	1. Intoxicación por plomo	P	D	R	C-2	T560
	12126021								2. Evaluación y entrega de resultados	P	D	R	2	U262
									3.	P	D	R		

Resultado de Dosaje de Seguimiento Categoría III

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R		
25	9860	2	80	Nieva	11A	M	N	N	1. Intoxicación por plomo	P	D	R	C-3	T560
	12126021								2. Evaluación y entrega de resultados	P	D	R	4	U262
									3.	P	D	R		

Resultado de Dosaje de Seguimiento Categoría IV

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R		
25	9860	2	80	Nieva	11A	M	N	N	1. Saturnismo	P	D	R	C-4	T560
	12126021								2. Evaluación y entrega de resultados	P	D	R	6	U262
									3.	P	D	R		

Resultado de Dosaje de Seguimiento Categoría V

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R		
25	9860	2	80	Nieva	11A	M	N	N	1. Intoxicación por plomo orgánico	P	D	R	C-5	T560
	12126021								2. Evaluación y entrega de resultados	P	D	R	3	U262
									3.	P	D	R		

Tratamiento de Personas con Intoxicación Aguda No Complicada por Arsénico (CIE10: T570)

Definición Operacional: Se define como el conjunto de acciones realizadas por personal de salud capacitado en los establecimientos de salud del segundo nivel de atención a favor de las personas con intoxicación aguda no complicada por ingesta o inhalación de arsénico que presentan problemas de piel, problemas renales sin insuficiencia y problemas gastrointestinales; que además requieren medidas de soporte y tratamiento según sintomatología.

Para el ítem: Diagnóstico motivo de consulta y/o actividad de salud anote:

- En el 1º casillero Intoxicación Aguda por Arsénico
- En el 2º casillero Administración de Tratamiento

En el ítem: Tipo de diagnóstico marque:

- En el 1º casillero “D” cuando se tiene certeza del diagnóstico por evaluación clínica y/o por exámenes auxiliares y debe ser escrito una sola vez para el caso en un mismo paciente, y “R” cuando el paciente vuelve a ser atendido para el seguimiento.
- En el 2º casillero D siempre

En el ítem Lab anote:

- En el 2º casillero registre en número de sesión de tratamiento 1, 2... según corresponda

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT		
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R				
25	9860	2	80	Nieva	11A	M	N	N	1. Intoxicación aguda por arsénico	P	D	R		T570		
	12126021								C	C	2. Administración de tratamiento	P	D	R	1	U310
									R	R	3.	P	D	R		

Tratamiento de Personas con Intoxicación Aguda Complicada por Arsénico (CIE10: T570)

Definición Operacional: Se define como el conjunto de acciones realizadas por personal de salud capacitado en los hospitales (tercer nivel de atención) a favor de las personas cuyo resultado en el dosaje de arsénico en orina excedan los valores referenciales (en expuestos no ocupacionales 20 µg As/ g. creatinina y en expuestos ocupacionales 50 µg As/ g. creatinina) y se consideren como **Intoxicación Aguda Complicada por Arsénico**.

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT		
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R				
25	9860	2	80	Nieva	11A	M	N	N	1. Envenenamiento por Gas Arsina	P	D	R		T570		
	12126021								C	C	2. Diarrea no infecciosa	P	D	R		K529
									R	R	3.	P	D	R		

Tratamiento de Personas con Intoxicación Crónica por Arsénico (CIE10: T570)

Definición Operacional: Se define como el conjunto de acciones realizadas por personal de salud capacitado en los hospitales (segundo nivel de atención) a favor de las personas cuyo resultado en el dosaje de arsénico en orina excedan los valores referenciales (en expuestos no ocupacionales 20 µg As/ g. creatinina y en expuestos ocupacionales 50 µg As/ g. creatinina) y se consideren como **intoxicación crónica por arsénico**, requiriendo tratamiento según sintomatología.

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT		
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R				
25	9860	2	80	Nieva	11A	M	N	N	1. Intoxicación crónica por arsénico	P	D	R		T570		
	12126021								C	C	2. Tumor maligno de pulmón	P	D	R	RF	C349
									R	R	3.	P	D	R		

Tratamiento de Personas con intoxicación aguda no complicada por Mercurio (CIE10: T561)

Definición Operacional: Se define como el conjunto de acciones realizadas por personal de salud capacitado en los establecimientos de salud (segundo nivel de atención) a favor de las personas cuyo resultado en el dosaje de mercurio en orina excedan los valores referenciales (en expuestos no ocupacionales 20 µg/L) y se consideren como **intoxicación aguda no complicada** (por inhalación o ingesta sin falla renal o respiratoria) requiriendo medidas de soporte y tratamiento según sintomatología.

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT		
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R				
25	9860	2	80	Nieva	11A	M	N	N	1. Intoxicación aguda no complicada por mercurio	P	D	R		T561		
	12126021								C	C	2. Administración de tratamiento	P	D	R		U310
									R	R	3.	P	D	R		

Tratamiento de Personas con Intoxicación Aguda Complicada por Mercurio (CIE10: T561)

Definición Operacional: Se define como el conjunto de acciones realizadas por personal de salud capacitado en los hospitales (tercer nivel de atención) a favor de las personas cuyo resultado en el dosaje de mercurio en orina excedan los valores referenciales (en expuestos no ocupacionales 20 µg/L) y se consideren como **intoxicación aguda complicada** (presenta falla renal o respiratoria) requiriendo hospitalización y tratamiento según sintomatología.

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT		
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R				
25	9860	2	80	Nieva	11A	M	N	N	1. Intoxicación aguda complicada por mercurio	P	D	R		T561		
	12126021								C	C	2. Insuficiencia renal aguda	P	D	R		N179
									R	R	3.	P	D	R		

Tratamiento de Personas con Intoxicación Crónica por Mercurio (CIE10: T561)

Definición Operacional: Se define como el conjunto de acciones realizadas por personal de salud capacitado en los hospitales (segundo nivel de atención) a favor de las personas cuyo resultado en el dosaje de mercurio en orina excedan los valores referenciales (en expuestos no ocupacionales 20 µg/L) y se consideren como **intoxicación crónica** requiriendo tratamiento según sintomatología.

DÍA	H.C.	FINANC. DE SALUD	PERTE-NENCIA ÉTNICA	DISTRITO DE PROCEDENCIA	EDAD	S E X O	ES TA BLE	SER VI CIO	DIAGNÓSTICO MOTIVO DE CONSULTA Y/O ACTIVIDAD DE SALUD	TIPO DE DIAGNÓSTICO			LAB	CÓDIGO CIE / CPT		
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD									P	D	R				
25	9860	2	80	Nieva	11A	M	N	N	1. Intoxicación crónica por mercurio	P	D	R		T561		
	12126021								C	C	2. Polineuropatía inflamatoria, no específica	P	D	R		G619
									R	R	3.	P	D	R		